

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 19, 23 FRACCIÓN XVIII, 58 Y 59 FRACCIONES XII, XIV, XXI Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI, 49 Y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 1, 2 Y 7 FRACCIONES I, XLV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR; Y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como lote de terreno número cinco, perteneciente a la manzana Sexta Romano del fraccionamiento “Jardines del Molinito”, ubicado en Circuito Margaritas número 1, esquina camino Viejo a Zomeyucan, colonia “El Molinito”, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 475.91 metros cuadrados, como lo acredita con la escritura pública número 35,110, volumen 738, de fecha 27 de agosto de 1974, otorgada ante la fe del licenciado Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128 del entonces Distrito Federal, inscrita en la Oficina Registral de Tlalnepantla del entonces Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en la partida número 1,594, volumen 236, libro 1, sección primera, de fecha 11 de enero de 1975.
2. Que la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas es la unidad administrativa encargada de planear, dirigir y evaluar las acciones de recaudación de los recursos tributarios que el Gobierno del Estado de México tiene derecho a percibir, así como de proveer y facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
3. Que mediante oficio 20703001090000L/2198/2022, de fecha 30 de junio de 2022, la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México solicitó en asignación el inmueble ubicado en Circuito Margaritas número 1, esquina camino Viejo a Zomeyucan, colonia “El Molinito”, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
4. Que de conformidad con la certificación número DGRM/CERTIF/120/2023, de fecha 12 de abril de 2023, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales, el inmueble identificado como lote de terreno número cinco, perteneciente a la manzana Sexta Romano del fraccionamiento “Jardines del Molinito”, ubicado en Circuito Margaritas número 1, esquina camino Viejo a Zomeyucan, colonia “El Molinito”, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se encuentra registrado en el inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203100980003, es un bien del dominio público, destinado a un servicio público, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17, y 18 fracción I y último párrafo de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
5. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Asignación 005/2023, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se determina que el inmueble identificado como lote de terreno número cinco, perteneciente a la manzana Sexta Romano del fraccionamiento “Jardines del Molinito”, ubicado en Circuito Margaritas número 1, esquina camino Viejo a Zomeyucan, colonia “El Molinito”, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, reúne las condiciones necesarias para que sea asignado a favor de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para el desarrollo de sus funciones y atribuciones, con las medidas y colindancias siguientes:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- AL NORTE: En 28.17 metros con el lote 4 de la misma manzana.
- AL NORESTE: Partiendo del vértice oriente del lindero anterior, línea ligeramente curva de 21.00 metros con Camino Nacional.
- AL SURESTE: Partiendo del vértice sureste del lindero inmediato anterior, pancoupé de 3.00 metros, formado por la intersección del Camino Nacional y calle Circuito Las Flores, también conocida como Circuito Margaritas.
- AL SUR: Partiendo del vértice suroeste del lindero inmediato anterior, línea recta de 20.60 metros con la calle Circuito Las Flores, también conocido como Circuito Margaritas.
- AL PONIENTE: Partiendo del vértice poniente del lindero inmediato anterior, línea recta de 11.75 metros, con el lote 6 de la misma manzana.
- AL SUR: Partiendo del vértice norte del lindero inmediato anterior, 18.50 metros con el citado lote 6.
- AL PONIENTE: Partiendo del vértice poniente del lindero anterior y cerrando el polígono, 8.00 metros, con el lote 8 de la misma manzana.

Superficie: 475.91 metros cuadrados.

Que toda vez que a la Oficialía Mayor le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal, atendiendo a las características, a la vocación y al aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO, PERTENECIENTE A LA MANZANA SEXTA ROMANO DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DEL MOLINITO”, UBICADO EN CIRCUITO MARGARITAS NÚMERO 1, ESQUINA CAMINO VIEJO A ZOMEYUCAN, COLONIA “EL MOLINITO”, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

PRIMERO. Se asigna a la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el inmueble denominado lote de terreno número cinco, perteneciente a la manzana Sexta Romano del fraccionamiento “Jardines el Molinito”, ubicado en Circuito Margaritas número 1, esquina camino Viejo a Zomeyucan, colonia “El Molinito”, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que se destine al desarrollo de las funciones y atribuciones de dicha Dirección General, el predio descrito en el considerando 5 de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación de la superficie asignada, sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor. Asimismo, no podrá transferir la propiedad del inmueble ni otorgar derecho real alguno sobre él.


Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 85 50.



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

TERCERO. La Oficialía Mayor, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá, en cualquier momento, verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y en la demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

OFICIAL MAYOR

MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO